

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	370
FECHA	21.08.2013
ROL S.I.I	3600 - 26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 1570/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3294** de fecha **04/02/2013**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION EN UN PISO = 25,24 m2**
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JOSE JAIME BORDES**
 N° **6380** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "C"**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (LGUC)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **12 AÑOS**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN PABLO CORTEZ QUINTANA	7.840.516-3		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JUAN ALONSO REYES CACERES	7.410.396-0		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JUAN ALONSO REYES CACERES	7.410.396-0		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MCA/BSS

7588440

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	3.750.058
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	56.251
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	5.616
TOTAL A PAGAR		\$	50.635
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2512673	FECHA 08/03/2013
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:
P.E. Nº 1231/1966 con una superficie de 70,00 m². Recepción Nro. 59/1967.

Clasificación: C-3 ALB.LADRILLO

Vivienda Existente: 70,00 m²

Esta Ampliación: 25,24 m²

Superficie total: 95,24 m² construcción de 1 piso

Notas:

- Cuenta con Escritura Pública acogiéndose al Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 12 años a partir de la fecha del presente Permiso de Obra Menor, de la Notaría Sergio Jara Catalán, firmada por el propietario Sr. Juan Pablo Cortés Quintara, Rut 7.840.516-3, con fecha 20 de junio de 2013.
- Cuenta con Autorización Notarial de vecino de deslinde poniente, Sr. Juan Fernando Espinoza Faundez, Rut 6.342.897-3, por superar el 40% de adosamiento; firmado en la Notaría Gonzalo de la Cuadra Fabres, con fecha 25 de abril de 2013.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS 

8-12
018